

INSTRUCCIONES

La solicitud deberá ser cumplimentada NECESARIAMENTE a máquina, utilizando exclusivamente MAYUSCULAS y con tinta color NEGRA.

Cada número o código debe ocupar una sola casilla sin salirse de ella.

1) Marcar la casilla de la Administración y turno que corresponda.

NUMERO DE ORDEN.—Indicar el número de orden obtenido en el proceso selectivo, completando con ceros a la izquierda.

Ejemplo:

0	0	1	2
---	---	---	---

2) DESTINOS ESPECIFICOS POR ORDEN DE PREFERENCIA.—Indicar hasta un máximo de 33 destinos de los ofertados, por riguroso orden de preferencia, cumplimentando exclusivamente el código numérico que figura en la relación de plazas ofertadas en el anexo I.

Ejemplo:

0	3	2	4
---	---	---	---

PROVINCIAS POR ORDEN DE PREFERENCIA.—Indicar las provincias donde se desea ir destinado por orden de preferencia. Utilizar los códigos que figuran en la tabla de provincias.

Ejemplo:

M	D
---	---

MUY IMPORTANTE.—Deberá cumplimentarse necesariamente la totalidad de las provincias de destino de la número 1 a la número 52 (por orden de preferencia).

PETICION DE VACANTES POR CUERPOS.—Deberán solicitar las vacantes anunciadas para el Cuerpo a que han sido adscritos (General de Gestión de la Administración Civil del Estado o Gestión de la Administración de la Seguridad Social), debiendo abstenerse de solicitar vacante alguna asignada al otro Cuerpo.

TELEFONO DE CONTACTO.—Teléfono donde pueda establecerse comunicación con el interesado, indicando el prefijo.

TABLA DE PROVINCIAS

Código	Texto	Código	Texto	Código	Texto
AA	Alava.	GR	Granada.	GC	Las Palmas.
AB	Albacete.	GU	Guadalajara.	PO	Pontevedra.
AC	Alicante.	GP	Guipúzcoa.	SA	Salamanca.
AL	Alicante.	HV	Huelva.	TF	Santa Cruz de Tenerife.
AV	Avila.	HU	Huesca.	ST	Santander.
BA	Badajoz.	JA	Jaén.	SG	Segovia.
BL	Baleares.	LE	León.	SE	Sevilla.
BN	Barcelona.	LR	Lérida.	SO	Soria.
BU	Burgos.	LO	Logroño.	TA	Tarragona.
CC	Cáceres.	LU	Lugo.	TE	Teruel.
CA	Cádiz.	MD	Madrid.	TO	Toledo.
CS	Castellón.	MA	Málaga.	VL	Valencia.
CE	Ceuta.	ME	Melilla.	VA	Valladolid.
CR	Ciudad Real.	MU	Murcia.	VZ	Vizcaya.
CO	Córdoba.	NA	Navarra.	ZA	Zamora.
CN	La Coruña.	OR	Orense.	ZG	Zaragoza.
CU	Cuenca.	OV	Oviedo.		
GE	Gerona.	PA	Palencia.		

MINISTERIO DE JUSTICIA

4665

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de enero de 1986, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba, con carácter provisional, la lista de opositores admitidos y excluidos a tomar parte en las oposiciones libres a Notarías convocadas por Resolución de 11 de noviembre de 1985.

Advertido error en el texto, remitido para su publicación, de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de fecha 3 de febrero de 1986, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 4598, párrafo primero, donde dice: «... Colegio Notarial de Madrid ...», debe decir: «... Colegio Notarial de Barcelona ...»

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

4666

RESOLUCION de 12 de febrero de 1986, de la Subsecretaria, por la que se acuerda ofrecer los puestos de trabajo vacantes a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (convocatorias de 23 de julio de 1984 y 25 de marzo de 1985) y para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MOPU (convocatoria de 25 de marzo de 1985).

Ilmo. Sr.: Una vez acordado el destino de los funcionarios del Departamento que habían participado en el anuncio para provisión

de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Orden de 31 de octubre de 1985, procede el ofrecimiento de las vacantes resultantes para los de nuevo ingreso, de conformidad con lo que a tal efecto se preveía en el Real Decreto 152/1985, sobre oferta de empleo público.

Por ello, esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están atribuidas y de las delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha resuelto:

Primero.—Ofrecer a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, convocadas por Orden de 23 de julio de 1984 y Resolución de 25 de marzo de 1985, así como para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MOPU, cuya convocatoria se aprobó por Resolución de 25 de marzo de 1985, los puestos de trabajo que se incluyen en la relación publicada en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales de este Departamento (paseo de la Castellana, número 67, 28071 Madrid), así como en los Gobiernos Civiles.

Segundo.—A los efectos indicados, los interesados deberán formular en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, una solicitud por cada uno de los puestos a que aspiren, utilizando para ello el impreso que se acompaña como anexo, al que deberán acompañar su curriculum vitae personal.

—Lo que digo a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1986.—El Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales especifica a continuación:

Nombre y apellidos:
 Cuerpo:
 Destino (en su caso):
 Situación administrativa:
 Número de Registro de Personal:
 Número de DNI:
 Domicilio particular:
 Calle:
 Localidad:
 Código postal:
 Provincia:
 Teléfono:

Solicita la(s) vacante(s) anunciada(s) en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha que relaciona a continuación, por el orden de preferencia que asimismo indica:

1.º
 2.º
 3.º
 4.º
 5.º
 6.º
 7.º
 8.º
 9.º
 10.º

De ser insuficiente este espacio, continúese la relación añadiendo las hojas UNE-A4 precisas.

..... a de de 198.....

(Firma)

Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
 Subdirección General de Personal Funcionario. Nuevos Ministerios. 28071 Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4667 ORDEN de 6 de febrero de 1986 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Ilmo. Sr.: Existiendo plazas vacantes en los Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza y Escuela Superior de Canto dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, cuya provisión ha de realizarse entre Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de

Canto, y de conformidad con la Orden de 3 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 5), por la que se establecen normas de procedimiento para las convocatorias de concurso de traslados.

Este Ministerio ha dispuesto convocar concurso de traslados entre Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza y Escuela Superior de Canto que figuran en el anexo I de la presente Orden.

Asimismo, se convocan, además de dichas vacantes, las que se produzcan hasta el 31 de enero de 1986, y las que resulten de la resolución del presente concurso de traslados, así como las que originase, en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia, la resolución de los concursos de traslados convocados por los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas y las que se produzcan como consecuencia de la aplicación de la disposición transitoria novena, 2. a) y b), sobre jubilación forzosa, de la Ley 30/1984.

2. Podrán participar en el presente concurso para la asignatura respectiva o análoga, siempre que acrediten su permanencia como funcionarios de carrera en servicio activo en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto con destino definitivo, al menos, durante dos años, en el Centro desde el que participan (a tales efectos será computable el presente curso académico 1985/86), como dispone la Orden de 3 de octubre de 1985, los Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza y Escuela Superior de Canto que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

2.1 Los que se hallen en servicio activo con destino definitivo en Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza y Escuela Superior de Canto, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

2.2 Los que se hallen en servicio activo con destino definitivo en Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza, dependientes de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas convocantes.

2.3 Asimismo, podrán participar en el presente concurso para la asignatura respectiva o análoga los funcionarios que se hallen en la situación de excedencia voluntaria, y que conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado cuarto de la Orden de 3 de octubre de 1985, estén en condiciones de reingresar al servicio activo.

3. Las analogías de asignaturas serán las establecidas por las Ordenes de 6 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 27), 11 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), 12 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril) y 24 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero).

4. Están obligados a participar en el concurso:

4.1 Los Catedráticos Numerarios que procedentes de la situación de supernumerario o de excedencia voluntaria hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de reingreso, un destino con carácter provisional en un Centro que actualmente dependa del Ministerio de Educación y Ciencia.

Asimismo, estarán obligados a concursar los procedentes de las situaciones de excedencia forzosa o suspenso, declarados en estas situaciones desde un Centro que actualmente dependa del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los Catedráticos incluidos en esta base 4.1, en el supuesto de no participar en el presente concurso, serán declarados en situación de excedencia voluntaria, contemplada en el apartado 3. c), del artículo 29 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En las instancias de petición todos los concursantes comprendidos en la base 4.1 deberán solicitar todas las plazas de los Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia a que aspiren, consignándolas por orden de preferencia. Asimismo podrán solicitar en la misma instancia las plazas relacionadas en los anexos de las restantes convocatorias, consignándolas también por orden de preferencia, entendiéndose que de no obtener ninguna de las plazas solicitadas, este Ministerio les adjudicará de oficio destino dentro del ámbito de gestión directa del mismo.

4.2 Por otra parte podrán solicitar las plazas relacionadas en el anexo I de esta convocatoria los Profesores de las Comunidades Autónomas que se encuentren en situaciones análogas a las contempladas en la base 4.1.

5. Aquellos concursantes que soliciten destino en la Comunidad Autónoma de Valencia se atenderán a lo previsto en la respectiva convocatoria específica de esta Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de la Orden de 3 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 5).